



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3056

C/1265/2025

Montevideo, 21 de octubre de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
MARIANA ARIAS - Prosecretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 21 de Octubre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley nº 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Educación y Cultura con destino Secretaria Nacional de Deporte Publicas el siguiente **pedido de informes**:

- 1- Remítase copia del contrato, antecedentes y pliegos accesorios entre este Ministerio y FROM-SB- VIGLIECA & ASOCIADOS referido al proceso de renovación del Estadio Centenario.
- 2- Se informe, asimismo, monto estimado de las obras y origen de la financiación, explicitando las condiciones de ésta.
- 3- Se informe si se dará, de acuerdo con trascendidos de prensa, la concesión del Estadio Centenario a empresas privadas.
- 4- De concesionarse a privados, se informe la/s empresa/s, las condiciones, el plazo, monto y demás características que contenga dicha concesión.
- 5- ¿Qué otros organismos públicos, paraestatales y/o privados se encuentran vinculados a las obras mencionadas *ut supra*?

Sin más saluda atentamente,

Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 21/10/25	CARPETA Nº 12651025
HORA 16:26	ASUNTO Nº 1982
FUNCIONARIO	